CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN: 02	ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	14841-03
CONTRATISTA	900063459 – LABORATORIO ELECTROMECANICO QTEST S.A.S.
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROMETROS DEL SVCA. M-GC-SERVICIOS SVCA-01
VALOR DEL CONTRATO:	1.190.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
PLAZO INICIAL:	2MESES
PLAZO ADICIONAL:	0
GARANTIA NO:	3701591-0
ASEGURADOR:	SURAMERICANA
FECHA ACTA:	03/08/2023

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION				VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION			
CALIDAD DEL SERVICIO	10% Valor contrato $119.000	119.000	CUMPLE	X	NO CUMPLE		Termino duración contrato y cuatro (4) meses mas	11/07/2023 a 20/01/2024	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CUMPLIMIENTO	10% Valor contrato $119.000	119.000	CUMPLE	X	NO CUMPLE	X	Termino duración contrato y cuatro (4) meses mas	11/07/2023 a 20/01/2024	CUMPLE		NO CUMPLE	

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación,aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citadc contrato.

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboro	ERIKA MAYRU CARDENAS CELY	Técnico Administrativo, grado 15	
Reviso	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO	Abogada Contratista	

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 01 DE AGOSTO DE 2023	3701591-0		15203650
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JUAN JOSE OCHOA JARAMILLO	1895	4036	01215203650

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9000634591	LABORATORIO ELECTROMECANICO QTEST S.A.S.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
KM 17 VIA LAS PALMAS PARQUE TECNOLOGICO MANANTIALES		ENVIGADO	4488877

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9000634591	LABORATORIO ELECTROMECANICO QTEST S.A.S.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8902015730	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	11-JUL-2023	20-ENE-2024	119.000,00	42.016,80
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-JUL-2023	20-ENE-2024	119.000,00	42.016,80

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
11-JUL-2023	20-ENE-2024	193	11-JUL-2023	20-ENE-2024	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$238.000	$952	$238.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4036	CUM009	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Claudia Patricia Betancur Jimenez
Firmado digitalmente por Claudia Patricia Betancur Jimenez
Fecha: 2023.08.01 15:21:58 -05'00'

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
1895	JUAN JOSE OCHOA JARAMILLO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
NRO. DE CONTRATO MC 010-2023.
OBJETO:SERVICIO DE CALIBRACION DE TERMOHIGROMETROS DEL SVCA. M-GC-SERVICIOS SVCA-01

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REVISO
03 AGO 2023
FECHA

APROBACIÓN DE POLIZA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 3889514032

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

MEDELLIN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3701591-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **LABORATORIO ELECTROMECANICO QTEST S.A.S.** y Asegurado y/o Beneficiario es **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** y su documento 15203650 expedida el día 01 de Agosto de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$84,034
Impuestos	$	$15,966
Total	$	$100,000

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 01 días del mes de Agosto de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3701591-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **LABORATORIO ELECTROMECANICO QTEST S.A.S.** y Asegurado y/o Beneficiario es: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** y su documento 15203650 expedida el día 01 de Agosto de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 01 días del mes de Agosto de 2023.

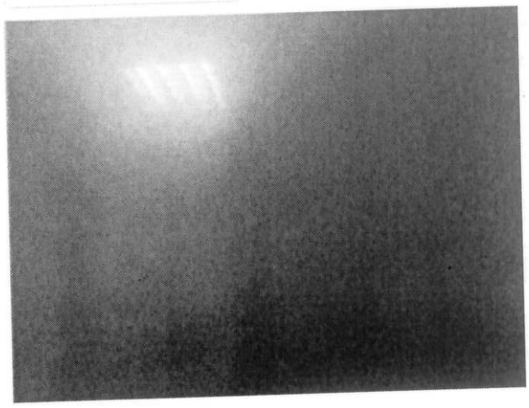
Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Consultar Política

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Cámara web integrada



Digita los datos de la poliza y tomador

Number of Poliza * 3701591

Tipo de documento * LIENDRE

Número de Documento * 9000634591

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

BUSCAR

Datos de Poliza

Number of Poliza 3701591

Ramo CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de documento NIT

Número de Documento

Datos de Beneficiario

Tipo de documento NIT

Número de Documento

1/2

9000634591

8902015730

Soportes de poliza

Expedición - Anexo 15203650

Fecha expedición: 08/01/2023

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23000794

CONTRATO No: 03 14841-03 **Julio 11 de 2023**
CONTRATISTA: NIT: 900063459 - 1 LABORATORIO ELECTROMECANICO QTEST S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROMETROS DEL SVCA. M-GC-SERVICIOS SVCA-01

VALOR DEL CONTRATO: $1,190,000.00
VALOR DEL REGISTRO: $1,190,000.00
PLAZO: 2 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2-3-R108	IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA COLABORATIVA ALREDEDOR DE LA ZONA HIDROGRÁFICA RÍO LEBRIJA	$ 1,190,000.00
2_3.2.02.02.009.01	Establecer y operar en las Unidades Hidrográficas Acuerdos territoriales para su seguridad hídrica, integrando la acción institucional local, regional, nacional e internacional	

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2023-06-21	$ 1,190,000.00	
Valor total:	$ 1,190,000.00	

JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Julio 18 de 2023

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A.BS.FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Bucaramanga, 11 de julio de 2023 11 JUL 2023 14841.03

Señor(es)

LABORATORIO ELECTROMECÁNICO QTEST S.A.S
NIT 9000634591
RL. CLAUDIA PATRICIA BETANCUR
C.C: 43.590.145 expedida en Medellín
Ciudad: KM 17 VIA LAS PALMAS. PARQUE TECNOLOGICO MANANTIALES.
Envigado -Antioquia
Correo electrónico: Qtest@Qtest.com.co
Teléfono: (604) 448 88 77

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-010-2023

Me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito el contrato de Minima Cuantia que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 o comunicarse al correo electrónico secop2@CDMB.gov.co, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. MC-007-2023 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-010-2023 Fecha: 17 DE MAYO DE 2023	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO CÓDIGO DEL COMERCIO ARTÍCULO 968 Y SS.		
CONTRATISTA	Nombre: LABORATORIO ELECTROMECÁNICO QTEST S.A.S		
	Representante legal	**CLAUDIA PATRICIA BETANCUR**	
	Cédula de ciudadania Representante legal ó gerente suplente	43.590.145 expedida en Medellín	
	NIT:	NIT. **9000634591**	
	Dirección	KM 17 VIA LAS PALMAS. PARQUE TECNOLOGICO MANANTIALES.	
	Teléfono:	(604) 448 88 77	
	Correo electrónico	**Qtest@Qtest.com.co**	
C. D. P.	Certificado N° 23000559	Fecha: marzo 31 de 2023	Valor: $16.500.000
OBJETO	**SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROMETROS DEL SVCA. M-GC-SERVICIOS SVCA-01**		
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS		$1.190.000
FORMA DE PAGO.	MES VENCIDO PREVIA PRESENTACION DE FACTURA E INFORME, lo anterior debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato.		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA		
PLAZO:	**UNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POSTERIOR A LA ENTREGA EN LA CDMB DE LOS SENSORES Y LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN.** -Dos Meses		
SUPERVISOR DEL CONTRATO: SUBDIRECCION ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO			

14841.03 ORIGINAL

Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	1. Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto 3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual 4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 5. Cumplir con normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, en el evento de necesitarlo 6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. 7. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la liquidación. 8. Liquidar de común acuerdo con la entidad el contrato. 9. Cumplir el objeto contractual en la oportunidad y con las exigencias establecidas en la presente invitación. 10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 11. Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especificas	**Descripción** Servicio de calibración de cuatro sensores termohigrómetros marca Autonics referencia THD-WD2-T en los siguientes puntos: - Temperatura: 10 °C - 20 °C Y 30 °C - Humedad Relativa: 40 % - 60% - 80% Y 90% Bajo las siguientes condiciones: 1. El servicio debe prestarse por un laboratorio con acreditación vigente bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017 para los parámetros de temperatura y humedad relativa, en el rango requerido para la calibración. 2. Se debe generar y entregar certificado de calibración original a nombre de la CDMB cumpliendo el numeral 7.8.2.1 de la NTC ISO/IEC 17025:2017 **Requisitos comunes para los Informes (ensayo, calibración o muestreo)** Cada informe debe incluir, al menos, la siguiente información, a menos que el laboratorio tenga razones válidas para no hacerlo, minimizando así cualquier posibilidad de interpretaciones equivocadas o de uso incorrecto: a) Un título (por ejemplo, "Informe de ensayo",

		"Certificado de calibración" o "Informe de muestreo"). b) El nombre y la dirección del laboratorio. c) El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitios alejados de las instalaciones permanentes del laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles asociadas. d) Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final. e) El nombre y la información de contacto del cliente. f) La identificación del método utilizado. g) Una descripción, una identificación inequívoca y, cuando sea necesario, la condición del ítem. h) La fecha de recepción de los ítems de calibración o ensayo, y la fecha del muestreo, cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados. i) Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio. j) La fecha de emisión del informe. k) La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados. l) Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo, calibración o muestreo. m) Los resultados con las unidades de medición, cuando sea apropiado. n) Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método. o) La identificación de las personas que autorizan el informe. p) Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos.
		3. Entregar copia de la certificación de acreditación del laboratorio que calibra los sensores **Nota:** En caso de que el contratista no se encuentre ubicado en la ciudad de Bucaramanga, este debe asumir el costo del transporte de los sensores hacia y desde el laboratorio de calibración características técnicas de los equipos: - Referencia: THD-WD2-T - Alimentación: 24VDC - Tipo De Sensor: TRANSMISOR DE HUMEDAD Y TEMPERATURA - Tipo De Montaje: PARED - Rango De Temperatura: 19.9 A +60°C - Rango De Humedad: 0 - 99.9% HR - Tamaño Del Bulbo: LONGITUD 200MM - Dígitos Display: 3 (LED)
		PROPUESTA ECONÓMICA

14841 03

ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

Propuesta contractual PCC 50281

Qtest

Proceso N° MC-010-2023
Objeto: Servicio de Calibración de Termohigrómetros del SVCA -GC-Servicios SVCA-01

GC-F-01-04 | Version 07

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE ENSAYOS

Fecha: 2023-07-05

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Contacto:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	Direccion:	Carrera 23 N° 37-63
Empresa:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	Telefono:	-
Ciudad:	Bucaramanga	Correo:	-

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Magnitud Temperatura y humedad

Cantidad	Descripción	Documento normativo	Valor unitario	Total	Acreditado	OBSERVACIONES
4	Termohigrómetros AUTONICS Ref. THD-WD2-T	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales temperatura y humedad CEM TH 007 -2008 - Edicion 01. Centro Español de Metrología	$ 250.000	$1.000.000	SI	Puntos indicados por el cliente: (10, 20, y 30) °C (40, 60, 80 y 90) %HR

NOTAS

Calibración en la sede del laboratorio. De ser aprobada esta cotización es necesario que envíen el equipo con todos sus accesorios.
El costo incluye los gastos de recepción y envío.

Resumen económico

Valor Total Servicio	**$1.000.000**
IVA 19%	**$190.000**
Valor a facturar	**$1.190.000**

RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE	El cliente es responsable de suministrar toda la información clara y completa sobre los servicios requeridos desde el momento de la solicitud de la cotización para la adecuada prestación del servicio, en caso de no entregar la información clara y completa se puede ver afectado la validez de los resultados emitidos. Es responsabilidad del cliente analizar y verificar los resultados emitidos en los informes de ensayos y certificados de calibración de cada servicio. Los informes de resultados emitidos por Qtest no contienen declaración de la conformidad ni reglas de decisión asociadas. Para declaraciones de conformidad inherentes en las cuales se esta aplicando una regla de decisión, se sigue los lineamientos del documento normativo. Cuando el cliente no suministre la información necesaria para el desarrollo del método, Qtest aplicara los procedimientos o métodos adecuados que considere pertinentes siempre y cuando estén documentados y aprobados tanto por el laboratorio como el cliente.
RECEPCION DE LOS ITEMS DE ENSAYO Y/O CALIBRACION	El envío de los ítems debe realizarse posteriormente sea aprobada la propuesta contractual, tal y como fue descrito en la sección **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA** y el cliente debera informar a los correos: logistica@qtest.com.co y servicioalcliente@qtest.com.co, el numero de la Guia o la trazabilidad de la transportadora cuando haga el envío de los ítems al laboratorio. Así mismo estos deberán: a. Ser identificados con el numero de la propuesta que aparece en el asunto de la cotización. b. Ser enviados por el solicitante a las instalaciones del laboratorio. Los fletes son asumidos por el cliente. c. Enviarse con los manuales, diagramas unifilares o fichas técnica y accesorios requeridos para su uso normal. d. Deben venir en la cantidad y con las caracteristicas adecuadas para los ensambles requeridos por el numeral de la norma solicitada. e. **En los caso cuando el movimiento del item requiera del uso de montacarga**, para la gestión de ingreso de los ítems de ensayo y/o calibración, el cliente debe solicitar cita previa para la entrega de los ítems, informando método de trasporte. Las citas serán asignadas dentro de los horarios hábiles definidos por el laboratorio. f. El envalje de ítems de peso y volumen significativo **debera ser transportado y enviado sobre estiba**, para poder desplazar los ítems dentro del laboratorio con la estibadora, preferiblemente sin guacal; en caso que sea indispensable el uso de guacal por favor que venga ensamblado con tornillos y no con clavos, por razones de seguridad. Tener encuenta que el horario de recepción de los ítems de ensayos y/o calibración es de lunes a viernes de 7:00am a 4:30 pm. **Nota**: Al momento de recibir el ítem se realiza solo una inspección general y se informará, en caso de encontra alguna anomalía en el ítem, durante un proceso de revisión detallado, posterior.

ORIGINAL 14841.03

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

DEVOLUCIÓN DE LOS ITEMS DE ENSAYO Y/O CALIBRACIÓN	El cliente deberá informar el medio de la devolución de los ítems, una vez finalizada las actividades del laboratorio, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al aviso de finalización de ensayo. La información requerida es: el nombre de la transportadora, mensajero o empresa de mensajería, guía (si aplica), número de proceso (PC o PCC). Esta información deberá ser enviada a los correos: servicioalcliente@qtest.com.co o logistica@qtest.com.co. De no cumplirse lo anterior, se entiende que el cliente desiste de la devolución de ítems y el Laboratorio Qtest realizara disposición final de los ítems. Los ítems enviados al laboratorio y cuya propuesta no haya sido aprobada, el Laboratorio Qtest la almacenara durante 30 días calendario, posterior a esto y si no se obtiene la aprobación de la oferta económica, se realizará disposición final de los ítems. Los ítems que se someten a ensayo, esto incluye acondicionamiento, montaje y ejecución de pruebas; pueden cambiar la condición de uso del producto original y por tanto no quedar en condiciones de funcionamiento para usos comerciales. Por lo anterior el laboratorio no se hace responsable por los deterioros causados a dichos ítems. Se entenderá que el equipo se entrega en perfectas condiciones de funcionamiento al emitir el certificado de calibración, la responsabilidad del laboratorio termina cuando sea entregado el equipo al cliente o al transportador contratado por el cliente. Las facturas de envío de los ítems internacionales deben generarse a nombre del contratante termino de negociación DDP (el contratante asume gastos de impuestos y transporte de los ítems). **Qtest no asume ninguna responsabilidad como importador de los equipos o ítems para ensayos y calibraciones.**
GARANTIA	Cualquier tipo de aclaración o corrección sobre el servicio prestado o garantía sobre el estado los ítems de ensayo y/o calibración, deberá realizarse dentro de los 10 días calendarios siguientes a la entrega del informe o entrega de los ítems al cliente o al transportador contratado por el cliente. En ningún caso habrá garantía alguna para los ítems que deben ser sometidas a ensayos de tipo destructivos.
ACREDITACION LABORATORIO DE ENSAYOS/CALIBRACIONES	En el Laboratorio Electromecánico Qtest S.A.S contamos con acreditación ANAB para el Laboratorio de Calibraciones bajo el código de acreditación AC-3144 y acreditación ONAC para el Laboratorio de Ensayos bajo el código de acreditación 11-LAB-047, vigentes a la fecha, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. El cliente se hace responsable de revisar y verificar el alcance de acreditación vigente en los ensayos y las calibraciones, así como los documentos normativos aplicados entre otros aspectos para los servicios acreditados.
ENSAYOS Y CALIBRACIONES EN SITIO	En caso de que el ítem no sea apto para el proceso de ensayo o calibración, se genera el cobro del 30% del valor del servicio correspondiente, así como los gastos y transportes del personal encargado de prestar el servicio. Es necesario que durante el desarrollo de la prestación del servicio se encuentre personal autorizado, capacitado y disponible para la operación del equipo a ensayar o calibrar. El cliente es responsable de proporcionar al personal de Qtest un área con ambiente adecuado y controlado según aplique al documento normativo a ejecutar para la prestación del servicio. Esta área deberá tener una iluminación adecuada, un espacio optimo, buen estado de limpieza, suministro eléctrico y demás insumos que se requieran para la prestación del servicio. El personal de Qtest no realiza ajustes ni mantenimientos a los equipos objeto de ensayo o calibración. El personal de Qtest verificará que las condiciones ambientales, la instalación de los equipos y el espacio de trabajo sean adecuados, tanto para el correcto funcionamiento del equipo como para la ejecución del servicio correspondiente. Si dichas condiciones no son aptas se podrá suspender el servicio.

QUEJAS O SUGERENCIAS	Para presentar una queja o sugerencia respecto al servicio prestado, el laboratorio QTEST cuenta con el documento GC-P-02 Procedimiento Quejas y Sugerencias, el cual puede ser solicitado a los correos procesos.ensayos@qtest.com.co o procesos.calibraciones@qtest.com.co.
CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACION PERSONAL	La información que obtenga el Laboratorio de Qtest en ejercicio de los servicios contratados será confidencial con el cliente y no se podrá divulgar a ningún tercero, excepto cuando sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) será confidencial entre el cliente y Qtest. La fuente de esta información se mantendrá como confidencial a menos que se haya acordado lo contrario con la fuente. Igualmente, usted acepta que con ocasión al curso normal de los negocios, Qtest podrá utilizar sus datos personales con la finalidad de informarle sobre las novedades de sus marcas, productos y servicios, así como realizar encuestas de satisfacción y fortalecer los canales de servicio al cliente y mantener el contacto comercial. Qtest dispone de mecanismos para la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales de acuerdo a la ley 1581 de 2012. En la pagina web http://www.qtest.com.co/demo/wp-content/uploads/2019/05/manual_tratamientos_de_datos_personales_qtest.pdf de Qtest puede acceder al documentos de las políticas que rigen el tratamiento de los datos personales en el Laboratorio Electromecánico Qtest S.A.S. y si lo requiere podrá ser enviado por correo electrónico. La aceptación de esta propuesta autoriza el uso de su información. Cualquier información adicional respecto a la presente propuesta, no dude en comunicarse con nosotros. Personal competente estará dispuesto a resolver todas sus inquietudes.
Cordialmente, Dirección de estrategia Comercial	Claudia Patricia Betancur Jimenez Firmado digitalmente por Claudia Patricia Betancur Jimenez Fecha: 2023.07.05 16:52:51 -05'00'

Garantías	**CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2.** Dec 1082 de 2015)	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria		
	De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:			
	RIESGO	**VALOR**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**

ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**	

	CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de** Cumplimiento del contrato. cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se establece en un veinte por ciento (10%) atendiendo el valor del contrato, forma de pago y plazo de ejecución.
	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses más.	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. **Artículo 2.2.1.2.3.1.15. *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.*** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es al terminar el servicio se estipula en veinte por ciento (10%).

Perfeccionamiento y ejecución	La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige. (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).					
Liquidación	Requiere liquidación		SI	X	NO	
	Termino liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo				
	Termino liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo				

Atentamente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	Yenny Paola Guarin Carreño	Cps Oficina de Contratación	